



ACTA 5/2008

CONSEJO RECTOR – ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL “PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES” DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (ALICANTE)

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2008

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas y treinta minutos del día 24 de noviembre de dos mil ocho, se reunieron en el Salón de Reuniones del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes sito en Calle Deniá, 2, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.^a Luisa Pastor Lillo, los siguientes Señores/as:

- | | |
|---|--|
| 2) D. José Juan Zaplana López | Concejal Delegado del Área de Deportes |
| 3) D. ^a Carmen Victoria Escolano Asensi | Concejal PP |
| 4) D. Rufino Selva Guerrero | Concejal PSOE |
| 5) D. José Juan Beviá Crespo | Concejal EU |
| 6) D. ^a Lourdes Sempere Quesada | Gerente del Patronato Municipal |
| 7) D. Roque González Platero | Representante de Club Ciclista San Vicente |
| 8) D. Miguel Fernández Sánchez | Representante del F.C. Jove Español de San Vicente |
| 9) D. ^a María del Pilar Pozuelo Martínez | Representante de los alumnos de las Escuelas Deportivas. |
| 10) D. Miguel Ángel Alemañ Maruenda | Representante del personal del O.A.L. |
| 11) D. Pascual Navarro Martínez | Técnico Deportivo del Patronato Municipal |

al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Rector de este Organismo Autónomo Local del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, en primera convocatoria.

Da fe del acto como Secretaria, D.^a Yolanda Delegido Carrión. Asiste igualmente la Interventora Acctal. D.^a M.^a Luisa Brotons Rodríguez .

No asisten:

D.^a Leonor Tomás Such

Tesorera

D.^a M.^a Manuela Torregrosa Esteban

Representante de los padres de alumnos de las Escuelas Deportivas

ORDEN DEL DÍA

1º) APROBACIÓN DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior celebrada el 14 de octubre de 2008.

2º) DAR CUENTA DE DECRETOS DE LA PRESIDENCIA.

Desde el 4 de octubre de 2008 hasta el 17 de noviembre de 2008, la Presidencia de este O.A.L. Patronato Municipal de Deportes ha dictado los siguientes Decretos:



Nº DECRETO	FECHA	EXTRACTO
2101	7-10-2008	Convocatoria Sesión Extraordinaria del Consejo Rector día 14-10-2008
2162	16-10-2008	Gratificaciones por trabajos realizados fuera de la jornada laboral durante los meses de julio y agosto 2008
2163	16-10-2008	Concesión de subvenciones sanitaria al personal
2166	17-10-2008	Aprobación Reconocimiento de la Obligación "O" (Relación de Gastos O/2008/38) y Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación "ADO" (Relación de Gastos O/2008/39)
2207	21-10-2008	Complemento de Productividad mes octubre 2008
2208	21-10-2008	Concesión de subvenciones extraordinarias a María Pastor Colomer y María Dolores Pastor Colomer para participar en Campeonato del Mundo de Tiro con Hélices en Buenos Aires
2268	27-10-2008	Aprobación Reconocimiento de la Obligación "O" correspondiente a nómina octubre 2008
2311	31-10-2008	Anulación Autorización y Disposición del gasto correspondiente a la celebración del XIV edición del Super Cross Ciudad de San Vicente
2362	4-11-2008	Aprobación de Transferencia de crédito
2474	13-11-2008	Gratificaciones por trabajos realizados fuera de la jornada laboral durante el mes de octubre 2008
2492	14-11-2008	Complemento de productividad mes de noviembre de 2008
2493	14-11-2008	Concesión de subvenciones extraordinarias a María Pastor Colomer y María Dolores Pastor Colomer para participar en Copa del Mundo 2008 de Tiro con Hélices en San Remo.
2494	14-11-2008	Bajas y/o devoluciones de ingresos
2498	17-11-2008	Aprobación del Reconocimiento de la Obligación (Relación de Gastos nº O/2008/42) y Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación (Relación de Gasots nº O/2008/43)

El Consejo Rector queda enterado.

3º) APROBACIÓN 3ª REVISIÓN ANUAL DE PRECIOS CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (Expte. CAE 3ª REV 6/05).

Vista la propuesta del Sr. Vicepresidente de este O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig (Alicante), en la que *EXPONE*:

Que por la Comisión Ejecutiva de este O.A.L. de fecha 27 de septiembre de 2005, se adoptó acuerdo de adjudicación del contrato de servicios para la Gestión de las Escuelas Deportivas Municipales a la empresa SERVICIOS DEPORTIVOS S.C. por un precio/hora de 17,80 €, IVA incluido, iniciándose la prestación el día 1 de octubre de 2005, según consta en el Acta de Inicio.

Por la Comisión Ejecutiva de fecha 13 de noviembre de 2006 se aprobó 1ª revisión anual de precios del citado contrato, estableciendo un precio unitario por hora de 18,52 euros, IVA INCLUIDO, para el periodo del 30 de septiembre de 2006 al 1 de octubre de 2007.

Posteriormente, con fecha 11 de enero de 2008 por Decreto núm. 88 de la Alcaldía Presidencia se aprobó la 2ª revisión anual de precios del citado contrato, estableciendo un precio unitario por hora



de 19,64 euros, IVA INCLUIDO, para el periodo de 1 de octubre de 2007 al 30 de septiembre de 2008.

Que según la Cláusula 9ª del PCJA, los pagos se realizarán contra factura mensual emitida por el adjudicatario, conformadas por la Dirección Técnica, relacionando el nº de horas prestadas y adjuntándose a la misma relación de horas efectivas realizadas por actividades.

Que en la Cláusula 8º del PCJA que rige la contratación, se especifica que: “En cuanto a la Revisión de Precios, ésta se aplicará a partir del a 2ª anualidad del contrato, operando mediante la aplicación del coeficiente determinado por el INE como Índice de Precios al Consumo correspondiente al periodo sujeto a revisión. Las revisiones de precios se realizarán aplicando la siguiente fórmula polinómica:

$$K=0.85 IPC/IPC_0 + 0.15”.$$

Visto el informe emitido por el Técnico Deportivo D. Pascual Navarro Martínez, en su condición de Director del Servicio, en el que tras aplicar los índices correspondientes y resultando un coeficiente de revisión del 1,10, se obtiene un precio unitario por hora revisado –IVA incluido-, de **21,61 €/hora**.

Habiéndose incorporado al expediente informe de intervención acreditativo de consignación presupuestaria, el Consejo Rector adopta por mayoría, de 10 votos a favor y 1 abstención (Sr. Selva), los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar la 3ª Revisión de Precios del Contrato Administrativo Especial de “Gestión del Servicio de Escuelas Deportivas Municipales”, conforme a la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato, resultado un precio unitario por hora revisado –IVA incluido-, de **21,61 €/hora**, para el periodo del 1 de octubre de 2008 al 30 de septiembre de 2009, aprobación que conlleva la Autorización y Disposición de dichas cantidades.

SEGUNDO.- La aprobación de la citada revisión conlleva la Autorización y Disposición del gasto de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SÉIS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (2.496,60 €), importe al que ascienden los atrasos correspondientes al periodo de facturación del mes de octubre de 2008, con cargo a la partida presupuestaria 4520.22709 del vigente Presupuesto del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, que deberá ser facturado en factura aparte.

TERCERO.- Dar traslado a Intervención y al Director Técnico Municipal del Servicio y notificar el presente Acuerdo al interesado.

INTERVENCIONES:

El Sr. Selva solicita información sobre el precio/hora de los expedientes de contratación cuya aprobación se somete a consideración de este Consejo en los puntos subsiguientes del Orden del día.

Por parte del Vicepresidente del Organismo, Sr. Zaplana, y la Gerente del Organismo Sra. Sempere, se explica que en dichos expedientes el presupuesto máximo de licitación no se configura como precio/hora, encontrándose su desglose en los correspondiente pliegos de condiciones técnicas.



4º) APROBACIÓN 1ª PRÓRROGA FORZOSA DEL CONTRATO DE SERVICIOS "SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN LAS PISCINAS MUNICIPALES" (Expte. CM Serv Pro-For 37/08).

De conformidad con la propuesta del Sr. Concejal Delegado y Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, en lá que EXPONE:

Mediante acuerdo de la Comisión Ejecutiva se adjudicó el contrato de servicios: "Salvamento y Socorrismo en las Piscinas Municipales", a favor de la FEDERACIÓN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (G-03409216) por una duración inicial de 1 año. El plazo de prestación de la 2ª prórroga anual finaliza el próximo 30/11/2008.

QUE con fecha 12.11.2008, se recibe informe en los Servicios Administrativos del PMD de la Sra. Gerente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, Dª Lourdes Sempere Quesada, por el que se insta a la adopción de prórroga forzosa por plazo de tres (3) meses, o hasta la adjudicación definitiva del nuevo contrato, motivada por la no conclusión del expediente para la nueva licitación del mencionado servicio.

QUE por el Secretario del O.A.L. PMD se ha emitido informe en el que se indica que se hace preciso realizar las actuaciones para proveer a la continuidad y permanencia del servicio, quedando justificada la aplicación de una prórroga forzosa del servicio, considerándose un plazo de tres (3) meses, o hasta la adjudicación definitiva del nuevo contrato, sin perjuicio de su ampliación en caso de necesidad, dentro de los términos legales.

QUE por Intervención se ha informado la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente, y se ha fiscalizado el expediente (11.11.2008 y 12.11.2008).

Vistos los anteriores antecedentes, el Consejo Rector por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la 1ª prórroga forzosa del contrato de servicios: "Salvamento y Socorrismo en las Piscinas Municipales", del 01/12/2008 al 28/02/2009, o hasta la adjudicación definitiva del nuevo contrato cuyo expediente se encuentra en tramitación.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto en la partida presupuestaria correspondiente, por importe de 8.125,83 €.

TERCERO: Notificar a la adjudicataria, a Intervención y a la Supervisión Municipal del servicio.



5º) APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS “MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE BMX SITA EN EL PARQUE LO TORRENT” (Expte. CM Serv 34/08).

Vista la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Deportes y Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, en la que EXPONE:

QUE la contratación parte del Pliego de Condiciones Técnicas (PCT), redactados por la Gerente de este Patronato, D^a Lourdes Sempere Quesada, con fecha 10.11.2008, que incluye las especificaciones técnicas precisas para la contratación del mencionado servicio. Asimismo, se incluye en el expediente Pliego de Cláusulas Jurídico Administrativas (PCJA) y el Informe Jurídico, redactados por el Sr. Secretario del O.A.L. Patronato Mpal. de Deportes, fechados ambos el 11.11.2008.

QUE en dichos documentos se determinan, entre otros, los siguientes aspectos relevantes para la contratación:

- Duración del contrato de dos años, con posibilidad de dos prórrogas anual.
- Presupuesto anual de contratación: 13.081,97 € + 2.093,11 € en concepto de IVA.
- Selección del contratista atendiendo a los criterios señalados en la cláusula 10 del PCT.
- Previsión de revisión de precios, que se aplicará para el segundo año y sucesivos, en función del IPC, no pudiendo superar dicha revisión, el 85 % de variación experimentado por dicho índice.
- Gastos de anuncio a cargo del adjudicatario, según la cláusula 11 del PCJA.
- Demás determinaciones necesarias para la contratación.

QUE existe informe de Intervención acreditando la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente por el importe del presupuesto de contratación.

QUE se ha formado el expediente de contratación con la elaboración del Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas e Informe Jurídico por el Sr. Secretario del O.A.L. Patronato Mpal. de Deportes, destacando los siguientes aspectos:

- Justificación del procedimiento de adjudicación abierto, con arreglo al art.122.2 LCSP, indicándose que el órgano competente es el Consejo Rector, de acuerdo con el artículo 12.e) de los Estatutos de este O.A.L.
- Consideraciones de acreditación de solvencia financiera y técnica exigibles: cláusula 5 del PCJA.
- Regulación de la Mesa de Contratación: cláusula 6 del PCJA.
- Previsión de revisión de precios. El precio anual del contrato se determinará por actualización del precio inicial conforme a la cláusula 8 del PCJA y 9 del PCT.
- Constan los criterios de determinación de la oferta económicamente más ventajosa en el apartado 10 PCT.

QUE procede determinar la composición de la Mesa de Contratación actuante en el procedimiento, conforme al art. 295 y Disposición adicional 2ª.10 LCSP.

QUE en el expediente administrativo figura informe de Intervención de Fiscalización de fecha 11.11.2008.



Es por lo que, el Consejo Rector por unanimidad adopta los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del Contrato de Servicios de Mantenimiento de la pista de BMX sita en Parque Lo Torrent, con un presupuesto anual de contratación de 15.175,08 € (13.081,97 € + 2.093,11 € en concepto de IVA), que integra entre otros documentos, Pliego de Condiciones redactado por D^a Lourdes Sempere Quesada, Gerente, con fecha 10.11.2008 y Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas redactado por el Sr. Secretario con fecha 11.11.2008.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por el importe arriba citado con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

TERCERO.- Determinar la siguiente composición de la Mesa de Contratación:

1/ Presidente:

Titular: Vicepresidente del O.A.L. y Concejal de Deportes. *Suplente:* Gerente del O.A.L.

2/ Vocales:

Vocal 1: Secretario del O.A.L. o quien legalmente le sustituya

Vocal 2: Interventora Municipal o quien legalmente le sustituya

Vocal 3: Arquitecta Técnica Municipal.

3/ Secretario:

Titular: José Manuel Baeza Menchón, Secretario del O.A.L, o quien legalmente le sustituya.

CUARTO.- Autorizar la adjudicación mediante procedimiento abierto, ordenando la publicación del correspondiente anuncio de apertura del plazo de presentación en el perfil del contratante de este Patronato, por plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.P.

QUINTO.- Delegar en la Alcaldía-Presidencia la adjudicación del contrato.

INTERVENCIONES:

El Sr. Beviá pregunta si hay alguna variación relevante en el objeto contractual respecto a contrataciones anteriores

El Sr. Zaplana explica que la única modificación trascendente es la relativa a la obligación de mantenimiento de la valla perimetral de la pista.

El Sr. Selva desea conocer el estado actual de la pista en cuestión, y si en el nuevo expediente de contratación está prevista alguna inversión importante.

El Sr. Zaplana le informa que inicialmente no está prevista ninguna inversión, dado que una vez realizada la instalación de caseta y acometida eléctrica durante el último año, la pista de BMX se encuentra en buen estado.



6º) APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS “MANTENIMIENTO ARBOLADO Y JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES” (Expte. CM Serv 35/08).

Conforme a la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Deportes y Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, en la que EXPONE:

QUE la contratación parte del Pliego de Condiciones Técnicas y el Pliego de prescripciones técnicas pormenorizadas para la prestación (PCT y PPT), redactados por la Gerente de este Patronato, D^a Lourdes Sempere Quesada, con fecha 10.11.2008, que incluye las especificaciones técnicas precisas para la contratación del mencionado servicio. Asimismo, se incluye en el expediente Pliego de Cláusulas Jurídico Administrativas (PCJA) y el Informe Jurídico, redactados por el Sr. Secretario del O.A.L. Patronato Mpal. de Deportes, fechados ambos el 11.11.2008.

QUE en dichos documentos se determinan, entre otros, los siguientes aspectos relevantes para la contratación:

- Duración del contrato de dos años, con posibilidad de dos prórrogas anual.
- Presupuesto anual de contratación: 24.495,85 € + 3.919,34 € en concepto de IVA.
- Selección del contratista atendiendo a los criterios señalados en la cláusula 10 del PCT.
- Previsión de revisión de precios, que se aplicará para el segundo año y sucesivos, en función del IPC, no pudiendo superar dicha revisión, el 85 % de variación experimentado por dicho índice.
- Gastos de anuncio a cargo del adjudicatario, según la cláusula 11 del PCJA.
- Demás determinaciones necesarias para la contratación.

QUE existe informe de Intervención acreditando la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente por el importe del presupuesto de contratación.

QUE se ha formado el expediente de contratación con la elaboración del Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas e Informe Jurídico por el Sr. Secretario del O.A.L. Patronato Mpal. de Deportes, destacando los siguientes aspectos:

- Justificación del procedimiento de adjudicación abierto, con arreglo al art.122.2 LCSP, indicándose que el órgano competente es el Consejo Rector, de acuerdo con el artículo 12.e) de los Estatutos de este O.A.L.
- Consideraciones de acreditación de solvencia financiera y técnica exigibles: cláusula 5 del PCJA.
- Regulación de la Mesa de Contratación: cláusula 6 del PCJA.
- Previsión de revisión de precios. El precio anual del contrato se determinará por actualización del precio inicial conforme a la cláusula 8 del PCJA y 9 del PCT.
- Constan los criterios de determinación de la oferta económicamente más ventajosa en el apartado 10 PCT.

QUE procede determinar la composición de la Mesa de Contratación actuante en el procedimiento, conforme al art. 295 y Disposición adicional 2^a.10 LCSP.

QUE en el expediente administrativo figura informe de Intervención de Fiscalización de fecha 11.11.2008.

Es por lo que, el Consejo Rector adopta por unanimidad los siguientes ACUERDOS:



PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del Contrato de Servicios de Mantenimiento de Arbolado y Jardinería de las Instalaciones Deportivas Municipales, con un presupuesto anual de contratación de 28.415,19 € (24.495,85 € + 3.919,34 € en concepto de IVA), que integra entre otros documentos, Pliego de Condiciones Técnicas y Pliego de prescripciones técnicas pormenorizadas redactados por D^a Lourdes Sempere Quesada, Gerente, con fecha 10.11.2008 y Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas redactado por el Sr. Secretario con fecha 11.11.2008.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por el importe arriba citado con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

TERCERO.- Determinar la siguiente composición de la Mesa de Contratación:

1/ Presidente:

Titular: Vicepresidente del O.A.L. y Concejal de Deportes. *Suplente:* Gerente del O.A.L.

2/ Vocales:

Vocal 1: Secretario del O.A.L. o quien legalmente le sustituya

Vocal 2: Interventora Municipal o quien legalmente le sustituya

Vocal 3: Arquitecta Técnica Municipal.

3/ Secretario:

Titular: José Manuel Baeza Menchón, Secretario del O.A.L., o quien legalmente le sustituya.

CUARTO.- Autorizar la adjudicación mediante procedimiento abierto, ordenando la publicación del correspondiente anuncio de apertura del plazo de presentación en el perfil del contratante de este Patronato, por plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.P.

QUINTO.- Delegar en la Alcaldía-Presidencia la adjudicación del contrato.

7º) APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS “LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES” (Expte. CM Serv 36/08).

Vista la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Deportes y Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, en la que EXPONE:

QUE la contratación parte del Pliego de Condiciones Técnicas (PCT), redactados por la Gerente de este Patronato, D^a Lourdes Sempere Quesada, con fecha 10.11.2008, que incluye las especificaciones técnicas precisas para la contratación del mencionado servicio. Asimismo, se incluye en el expediente Pliego de Cláusulas Jurídico Administrativas (PCJA) y el Informe Jurídico, redactados por el Sr. Secretario del O.A.L. Patronato Mpal. de Deportes, fechados ambos el 11.11.2008.

QUE en dichos documentos se determinan, entre otros, los siguientes aspectos relevantes para la contratación:

- Duración del contrato de dos años, con posibilidad de dos prórrogas anual.
- Presupuesto anual de contratación: 183.091,28 € (157.837,31 € + 25.253,97 € en concepto de IVA).



- Selección del contratista atendiendo a los criterios señalados en la cláusula 11 del PCT.
- Previsión de revisión de precios, que se aplicará para el segundo año y sucesivos, en función del IPC, no pudiendo superar dicha revisión, el 85 % de variación experimentado por dicho índice.
- Gastos de anuncio a cargo del adjudicatario, según la cláusula 11 del PCJA.
- Demás determinaciones necesarias para la contratación.

QUE existe informe de Intervención acreditando la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente por el importe del presupuesto de contratación.

QUE se ha formado el expediente de contratación con la elaboración del Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas e Informe Jurídico por el Sr. Secretario del O.A.L. Patronato Mpal. de Deportes, destacando los siguientes aspectos:

- Justificación del procedimiento de adjudicación abierto, con arreglo al art.122.2 LCSP, indicándose que el órgano competente es el Consejo Rector, de acuerdo con el artículo 12.e) de los Estatutos de este O.A.L.
- Consideraciones de acreditación de solvencia financiera y técnica exigibles: cláusula 5 del PCJA.
- Regulación de la Mesa de Contratación: cláusula 6 del PCJA.
- Previsión de revisión de precios. El precio anual del contrato se determinará por actualización del precio inicial conforme a la cláusula 7 del PCJA y 9 del PCT.
- Constan los criterios de determinación de la oferta económicamente más ventajosa en el apartado 11 PCT.

QUE procede determinar la composición de la Mesa de Contratación actuante en el procedimiento, conforme al art. 295 y Disposición adicional 2ª.10 LCSP.

QUE en el expediente administrativo figura informe de Intervención de Fiscalización de fecha 11.11.2008.

Es por lo que, el Consejo Rector, adopta por unanimidad adopta los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del Contrato de Servicios de Limpieza en las Instalaciones Deportivas Municipales, con un presupuesto anual de contratación de 183.091,28 € (157.837,31 € + 25.253,97 € en concepto de IVA), que integra entre otros documentos, Pliego de Condiciones Técnicas redactado por Dª Lourdes Sempere Quesada, Gerente, con fecha 10.11.2008 y Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas redactado por el Sr. Secretario con fecha 11.11.2008.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por el importe arriba citado con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

TERCERO.- Determinar la siguiente composición de la Mesa de Contratación:

1/ Presidente:

Titular: Vicepresidente del O.A.L. y Concejal de Deportes. *Suplente:* Gerente del O.A.L.

2/ Vocales:

Vocal 1: Secretario del O.A.L. o quien legalmente le sustituya

Vocal 2: Interventora Municipal o quien legalmente le sustituya

Vocal 3: Arquitecta Técnica Municipal.

3/ Secretario:



Titular: José Manuel Baeza Menchón, Secretario del O.A.L, o quien legalmente le sustituya.

CUARTO.- Autorizar la adjudicación mediante procedimiento abierto, ordenando la publicación del correspondiente anuncio de apertura del plazo de presentación en el perfil del contratante de este Patronato, por plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.P.

QUINTO.- Delegar en la Alcaldía-Presidencia la adjudicación del contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión siendo las trece horas y cincuenta minutos, de lo que, como Secretaria Acctal., doy fe.

Vº Bº.
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL.,